



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

Secretaría General de Asuntos Sociales



RESOLUCION N° 4314/18  
CORRIENTES, 12 NOV 2018

VISTO:

La iniciativa de la Secretaría General de Asuntos Sociales, por el inicio de la Temporada Estival- Verano UNNE 2019 y Colonias de Vacaciones en el ámbito de la Universidad Nacional del Nordeste; destinada a los hijos del Personal Docente, No Docentes y Estudiantes de esta Casa de Altos Estudios en Corrientes ; y

CONSIDERANDO:

Que es criterio de esta gestión, promover e incentivar las Actividades Deportivas y Recreativas en la Comunidad Universitaria durante la Temporada Estival;

Que las Colonias de Vacaciones están destinadas a los hijos de las familias que componen la Comunidad Educativa de la Universidad Nacional del Nordeste;

Que se propone como objetivo, brindar a los niños actividades durante sus vacaciones que lo mantengan en plena actividad mental y física, que apuntalen lo logrado durante el año educativo;

La opinión Favorable de la Secretaría General de Asuntos Sociales;

Por ello y las facultades conferidas a la suscripta por el Art. 24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL NORDESTE  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la ejecución del Programa denominado: "COLONIA DEL SOL", en marco del "Programa Verano UNNE", cuya organización y desarrollo será realizada a través de la Secretaría General de Asuntos Sociales.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como programa tematico a implementarse el que se consigna como Anexo que integra la presente reolucion.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la realización de las Colonias de Vacaciones en el ámbito de la Universidad Nacional del Nordeste en Corrientes, destinada a hijos del Personal Docente, No Docente y Estudiantes de esta Casa de Altos Estudios, durante los meses de enero y febrero del año 2.019.-



*Universidad Nacional del Nordeste*

*Rectorado*

*Secretaria General de Asuntos Sociales*



RESOLUCION N° 4314/18  
CORRIENTES,  
12 NOV 2018

ARTICULO 4°.- DESIGNAR al Prof. Concepción SILVA, DNI. N° 17.815.461 como Coordinador de Colonias de Vacaciones 2019 a llevarse a cabo en el Campus "Dr. Deodoro Roca", de la Ciudad de Corrientes.-

ARTICULO 4°.- REGÍSTRESE, Comuníquese y archívese.-  
VRR/SGAS

Med. MIGUEL EDUARDO CIBILS  
SEC. GENERAL de ASUNTOS SOCIALES

Prof. MARIA DELFINA VEIRAVÉ  
RECTORA



*Universidad Nacional del Nordeste*

*Rectorado*

*Secretaría General de Asuntos Sociales*



RESOLUCION N° 4314/18  
CORRIENTES, 12 NOV 2018  
ANEXO I

PROGRAMA:

COLONIA DE VACACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DEL NORDESTE

DENOMINACIÓN:

“COLONIA DEL SOL”

ORGANIZA:

SECRETARIA GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

RESPONSABLE:

PROFESOR CONCEPCION SILVA



*Universidad Nacional del Nordeste*

*Rectorado*

*Secretaría General de Asuntos Sociales*



RESOLUCION N° 4314/18  
CORRIENTES, 12 NOV 2018

### **“PROGRAMA COLONIA DEL SOL”.**

#### **UNIDAD EJECUTORA:**

SECRETARIA GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES.

#### **RESPONSABLES:**

Secretario de General de Asuntos Sociales: Med. Miguel Eduardo Cibils

Director de Asuntos Sociales: Lic. Marcelo Omar Cáceres

#### **COORDINADOR:**

Profesor Concepción Silva

#### **DIAGNÓSTICO:**

La enseñanza de la Educación Física no sólo promueve y facilita que cada alumno llegue a comprender su propio cuerpo y sus posibilidades, sino también a conocer y dominar un número importante de actividades corporales y deportivas en un marco de actitud reflexiva sobre la finalidad, sentido y efecto de los mismos de modo que en el futuro, pueda escoger las más convenientes para su crecimiento personal.

#### **FUNDAMENTACIÓN:**

Este programa tiene como fin mejorar la calidad de vida, teniendo en cuenta los conocimientos de los niños y enriqueciéndolos a través de actividades diversas como; tareas en contacto con la naturaleza, natación, deportes, y talleres artísticos que acompañen su aprendizaje.

Las actividades crearan situaciones de aprendizajes significativos para el niño, es decir que permitan su posterior aplicación motriz a situaciones reales de uso y actividades cotidianas, estos aprendizajes así realizados, ya sean en su naturaleza cognitiva, senso-perceptivo o motriz, tendrán mayores posibilidades de ser transferidos a la vida cotidiana.

Uno de los objetivos es brindar a los niños actividades durante sus vacaciones que lo mantengan en plena actividad mental y física, que apuntalen lo logrado durante el año educativo.

Nuestro programa apunta además, a ser una herramienta valiosa que quiere ayudar al sujeto, en este caso al niño, a que se transforme en un ser activo que pueda recrearse, transformándose en un sujeto útil para ésta sociedad moderna.

#### **OBJETIVOS:**

- Disposición para acordar, aceptar y respetar las reglas para juegos y deportes.
- Valoración del trabajo cooperativo.



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

Secretaría General de Asuntos Sociales



RESOLUCION N°  
CORRIENTES,

4314/18  
12 NOV 2018

- Cuidado de materiales, elementos e instalaciones en la práctica de actividades.
- Valoración del diálogo como mecanismo para acordar lo atinente a las reglas de juegos, deportes y actividades corporales.
- Ofrecer a cada niño/a la posibilidad de “jugar” con otros, favoreciendo su desarrollo físico, intelectual, social y emocional.
- Ofrecer al niño la experiencia de poder expresarse a través del canto.
- Conocer y diferenciar grados sencillos de calidad de vida con el medio ambiente natural.
- Iniciación en los distintos estilos de natación por medio del juego.
- Dominio de la parte profunda de la pileta.

**ACTIVIDADES:**

- Juegos recreativos.
- Cancioneros.
- Juegos pre-deportivos.
- Deportes.
- Caminatas.
- Juegos deportivos acuáticos.
- Iniciación a la natación.

**DESTINATARIOS:**

Hijos/as y familiares directos de estudiantes, docentes y no docentes de la UNNE, comprendidos entre las edades de 4 a 13 años. Éstos estarán divididos en grupos según edades y sexo.

GRUPO N°	SEXO	EDAD
1	FEMENINO	12-13
2	MASCULINO	12-13
3	FEMENINO	10-11
4	MASCULINO	10-11
5	FEMENINO	8-9
6	MASCULINO	8-9
7	FEMENINO	6-7
8	MASCULINO	6-7
9	MIXTO	4-5

Los grupos estarán a cargo de docentes del mismo sexo que los alumnos.

Para el caso del grupo 9. El mismo estará a cargo de un profesor de Educación Física y una Maestra Jardinera.

Además de los docentes afectados a los grupos, participará un profesor que se encargará de los ejercicios aeróbicos, una profesora de las actividades artístico-recreativas y dos docentes específicos para las actividades acuáticas.



*Universidad Nacional del Nordeste*

*Rectorado*

*Secretaría General de Asuntos Sociales*



RESOLUCION N° 4314/18  
CORRIENTES, 12 NOV 2018

Los grupos 3 y 4, por su gran número de inscriptos, deberán contar con un docente más o bien dividir el número de alumnos en dos grupos. De darse ésta situación, los profesores que se incorporarían a colaborar con esos grupos serían los de las actividades artísticas y aeróbicas.

#### **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

Las actividades específicas a todos los grupos contarán con profesores especializados en diversas temáticas como ser aerobics, natación, música o cualquier otra que se considere oportuno.

#### **LUGAR DE REALIZACIÓN:**

Campus deportivo y recreativo “Dr. Deodoro Roca”, Av. Libertad 5460, Corrientes.

#### **FECHA DE REALIZACIÓN:**

“La Colonia del Sol” estará dividida en dos períodos:

1° período: del 7 de Enero al 29 de Enero de 2019.

2° período: del 31 de Enero al 23 de Febrero de 2019.

#### **DÍAS Y HORARIOS:**

Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00.

#### **JORNADA DE CLAUSURA, TURNO ENERO Y FEBRERO.**

#### **RECURSOS MATERIALES:**

- Canchas de fútbol, canchas de vóley, Canchas de básquet, pileta de natación, juegos de salón
- Pelota de Vóley
- Pelota de Básquet
- Pelota de Futbol
- Soga Larga (20 metros)
- Materiales de Librería
- Materiales de Cotillón
- Indumentarias

#### **RECURSOS HUMANOS**

- Coordinador
- Profesores de educación Física y Maestras Jardineras
- Administrativo
- Medico
- Bañero
- Personal de mantenimiento del natatorio



*Universidad Nacional del Nordeste*

*Rectorado*

*Secretaria General de Asuntos Sociales*



RESOLUCION N°  
CORRIENTES,

4874/18

12 NOV 2018

- Personal de limpieza
- Personal de Fumigación

#### **RECURSOS OPERATIVOS**

- Insumos para el mantenimiento del Natatorio
- Insumos para fumigación
- Materiales de limpieza
- Mantenimiento de las instalaciones (Corte de Pasto)
- Seguro de los Colonos